



ACTA. En Montevideo, el día dos de marzo de dos mil veintitrés, siendo las once horas, en mi calidad de Escribana Pública funcionaria de la **Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP)** y a solicitud de la **División Gestión Humana**, me constituí en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al "**Llamado Interno para Concurso de "Oposición y Méritos" para ocupar cargos en carácter de presupuestados del Escalafón "C" Administrativo Grado 2, en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria**"; aprobado por la Resolución de la DGEIP Nro. 20, Acta Nro. 223 de 20/11/2022 que se tramita en el Expediente electrónico Apia Nro. 2022-25-2-004-780. Se encuentra presente la Jefe de Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, María del Rosario Pèrgola, y la funcionaria Vanesa Rodríguez de la referida Sección. Rosario Pèrgola manifiesta: I) que los votos que se escrutarán son los votos allí recibidos de los 19 departamentos. II) que hay un total de setenta y cinco (75) habilitados a concursar, y un (1) inhabilitado, haciéndome entrega del respectivo listado. III) que los departamentos de Flores, Paysandú y Artigas remitieron los votos en sobre y no en urna o caja como exige la reglamentación. Acto seguido, se procede a anular los votos remitidos en sobre por los Departamentos de Flores, Paysandú y Artigas, por contravenir la reglamentación vigente. Se procede a abrir las cajas que contienen los votos, las que se encuentran debidamente cerradas, se contabilizan los siguientes votos: 25 votos de Montevideo, 5 de Río Negro, 4 de Canelones Oeste, 2 de Cerro Largo, 2 de Tacuarembó, 1 de Durazno, 3 de Canelones Centro, 2 de Canelones Este, 1 de Colonia, 4

de Rocha, 4 de Florida, 2 de Soriano, 5 de Maldonado, 3 de Salto, 3 de San José, 3 de Rivera, 2 de Lavalleja, sumando un total de sesenta y un votos. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apertando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen los votos, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto Seguido, se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

<u>Nombre</u>	<u>Votos</u>
Nilda Calalandria	3 votos
Patricia Morales	2 votos
Gabriela Silva	2 votos
Mayra Curbelo	1 voto
Maria Esther Pérez González	1 voto
Irwin Barbano	2 votos
Mariana Senattore	2 votos
Ma. del Carmen Nini	1 voto
Mariha Larrosa	1 voto
Martin Posada	1 voto
Anikal de los Santos	1 voto
Cristina Salas	1 voto
Angelica Alonso	2 votos
Lorena Barrios	1 voto
Nicolás González	1 voto
Gabriela Cardozo	1 voto
Marcelo Campi	1 voto



Nombre	Votos
Victoria Abreu	1 voto
Nilda Da Rosa	3 votos
Mayra Andrada	1 voto
Adriana Lozano	1 voto
Andrea Silvera	2 votos
Lucía Maciel	2 votos
Nicolás González	3 votos
Oscar Puleo	2 votos
Ma. del Carmen Olivera	1 voto
Carmen Gavioli	1 voto
Graciela Soria	1 voto
María Inés Pezzolano	1 voto
Patricia Giménez	1 voto
Cristina Matalonga	1 voto
Jorge Duarte	1 voto
Mariela Festari	1 voto
Ana Laura León	2 votos
Fernando Prego	3 votos
Elena Zabala	1 voto
Florencia De Biasi	1 voto
Carolina De Gregorio	1 voto
Mariel Croza	1 voto
Adriana Lozano	3 votos
Ximena Cardozo	1 voto

<u>Nombre</u>	<u>Votos</u>
Carmila Ubillos	1 voto
Natalia Termini	1 voto
Gabriela Cardozo	1 voto
Milagros Álvarez	1 voto
Mc. José Silva	1 voto
Nadia Ortiz	1 voto
Anulados	1 voto
En Blanco	4 votos
Total	71 votos

Se deja constancia que se **anuló** un voto por haber votado a dos personas distintas. Habiéndose producido empate entre los candidatos, que obtuvieron **tres votos**, se procede a realizar sorteo, arrojando el siguiente resultado:

Nombre

- 1- Fernando Prego
- 2- Adriana Lozano
- 3- Nicolás González
- 4- Nilda Calandria
- 5- Nilda Da Rosa

Habiéndose producido empate entre los candidatos, que obtuvieron **dos votos**, se procede a realizar sorteo, arrojando el siguiente resultado:

Nombre

- 1- Gabriela Silva



Nombre

2-Mariana Senattore

3-Ana Laura León

4-Lucía Maciel

5-Andrea Silvera

6-Irwin Barbano

7-Bruno Puleo

8-Angélica Alonso

9-Patricia Morales.

El orden final es el siguiente:

1- Fernando Prego

2-Adriana Lozano

3-Nicolás González

4-Nilda Calandria

5-Nilda Da Rosa

6- Gabriela Silva

7-Mariana Senattore

8-Ana Laura León

9-Lucía Maciel

10-Andrea Silvera

11-Irwin Barbano

12-Bruno Puleo

13-Angélica Alonso

14-Patricia Morales.

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente

er el lugar y fecha antes indicados, haciéndolo conjuntamente conmigo
Muria del Rosario Pérbola y Vanessa Rodríguez.- Hay dos firmas ilegibles
pertenecientes a MARIA DEL ROSARIO PERGOLA y VANESSA RODRÍGUEZ.-
HAY UN SIGNO NOTARIAL.- MARCELA LANGENHIN.-

CONCUERDA bien y fielmente, con el documento público original que es Acta
de escrutinio de fecha dos de marzo de 2023, que tengo a la vista en este
Departamento Notarial y con el cual la cotejé en todas sus partes.- EN FE DE
EL O, a solicitud de la División Gestión Humana de la DGEIP, para agregación
a expediente, expido el presente testimonio por exhibición en tres hojas de
papel membretado de ANEP-DGEIP, y lo sello, signo y firmo en **Montevideo, el**
dos de marzo de dos mil veintitrés haciéndolo en mi carácter de Escribana
Pública funcionaria de la ANEP-DGEIP, por lo que esta actuación esté
exonerada de montepío notarial y del uso de papel notarial de actuación.-

Marcela Langenhin Vaucher
Escribana Pública
Departamento Notarial
Dirección General de Educación Inicial y Primaria